



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00149-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL - SIMULACION
DEMANDANTE	MARIA VIRGINIA VERGARA ROMERO
DEMANDADO	LUIS ALBERTO MUÑOZ JIMENEZ Y OTRO

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares practicadas, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

SEGUNDO. DEJENSE las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff65059247b8a93a9b9c4a1003e65bcb092caeca636a6a0ccef8e2bcfd51d33**

Documento generado en 12/01/2023 11:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>